



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 5893

VALLENAR, 10 NOV. 2014

VISTOS:

1.-El acuerdo N° 219 – 223 – 225 – 228 - 229 de Sesión Extraordinaria N° 05 del 29/10/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Club Deportivo Femenino “Blanco y Negro” , Club Adulto Mayor ”Las Añañucas”, Agrupación “Down Sin Límites”, Club Adulto Mayor “Ocaso Feliz”, Junta de Vecinos N° 1 “Sargento Aldea”.

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club Deportivo Femenino Blanco y Negro	Participar en el Campeonato interregional en la comuna de Andacollo.	219	\$ 50.000.-
Club Adulto Mayor Las Añañucas.	Realizar Plato Único en beneficio de socia Sra. Lucy Cuadra.	223	\$ 60.000.-
Agrupación Down Sin Limites Vallenar	Realizar Lota Familiar, reunir fondos	225	\$ 30.000.-
Club Adulto mayor Ocaso Feliz	Compra de Materiales y realizar trabajos Manuales para ser presentados en la exposición de fin de año por las socias de la organización.	228	\$ 30.000.-
Junta de Vecinos N° 1 Sargento Aldea	A beneficio de socia quien se encuentra enferma Sra. Nilda Godoy Zepeda.	229	\$ 30.000.-
		TOTAL	\$ 200.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 “Voluntariado” de Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(5)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal